La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1615/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

237

/19.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislat



Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LECISLATION Mántida e Islas del Atlántico Sur SECRETARIA LEGISLATIVA

1'9 SEP 2019

MESA DE ENTRADA

uaa e Isias aei Suianuco Si Repáblica Argentina Poder Legislativo ushuaia, 18 SEP 2019

VISTO la nota presentada por integrantes del Departamento de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año se llevará a cabo en nuestra ciudad el "Il Congreso Internacional de Derecho Tributario", organizado por el Departamento de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Que dicho congreso tendrá como eje primordial, el debate y discusión de los derechos del contribuyente en el siglo XXI, tomando en cuenta todos los cambios tecnológicos y sociales de hoy en día y por venir, con el objeto de entablar un debate sobre los retos que se le presentan a la tributación en el ámbito de las competencias públicas y privadas.

Que el evento contará con la presencia de destacados profesores y catedráticos del Derecho Tributario nacionales y extranjeros, donde se indagará sobre el valor de los derechos y garantías del contribuyente, en el proceso y procedimiento tributario, en la actividad inspectora del fisco nacional, los fiscos provinciales y municipales, frente a las operaciones internacionales, sobre el régimen aduanero como así también las herramientas para el estímulo de inversiones, la tributación y fiscalidad ante la economía digital y las nuevas tecnologías.

Que el Congreso está dirigido a los profesionales que se dediquen al Derecho Tributario, del ámbito público y privado de toda la Nación, pero con vital interés en los que residen en nuestra Provincia, permitiéndoles a los profesionales del ámbito público y privado participar de una capacitación de carácter internacional.

Que esta Presidencia considera oportuno declarar de interés provincial el "II Congreso Internacional de Derecho Tributario: Estatuto del Contribuyente en el Siglo XXI", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año, en nuestra ciudad, organizado por el Departamento de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ÁNTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

Patricia E. FULCO

Despacho Presidenci Las Islas Silalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "Il Congreso Internacional de Derecho Tributario: Estatuto del Contribuyente en el Siglo XXI", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año en nuestra ciudad, organizado por el Departamento de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 16.157.19

ES COPHA FIEL DEL GRIGINAL

Patricia F. FNLCO Dilectora Pesoacho Rresidencia I JU. R. LEGISLATIVO Juan Carlos ARCAND

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislatir